



UNIVERSIDAD  
**EL BOSQUE**

EN ATENCIÓN A QUE:

**QUINBERLIN PAOLA GONZALEZ RODRIGUEZ**

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.032.424.985 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN,  
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

**ENFERMERA**

DADO EN BOGOTÁ D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA 28 DE ENERO DE 2014

RECTOR

PRESIDENTE DE EL CLAUSTRO

PRESIDENTE DE EL CONSEJO DIRECTIVO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

## UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Personería Jurídica: Resolución No.11153 de 1978 Reconocimiento institucional como  
Universidad: Resolución No. 327 de 1997 del Ministerio de Educación Nacional.

### ACTA DE GRADO

El Consejo Directivo de la Universidad El Bosque, en su sesión del día 11 de diciembre del año 2013, según consta en el Acta No. 1029 y Acuerdo No. 12005 de la misma fecha, estudió y aprobó la solicitud del aspirante a grado, alumno (a)

**QUINBERLIN PAOLA GONZALEZ RODRIGUEZ**  
**C.C. 1.032.424.985 de Bogotá D.C.**

quien cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos académicos y legales exigidos por la Institución, conforme al concepto previo emitido por el Consejo Académico, motivo por el cual autorizó se le otorgue el título de:

### ENFERMERA

En ceremonia solemne del día 28 de enero del año 2014, se le hace entrega del diploma No.09899, el cual aparece registrado con el No. 9979, al folio 583 del libro de registro de títulos de la Universidad, correspondiente al año 2014.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente extracto de Acta de grado, en Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014).



**CARLOS FELIPE ESCOBAR ROA**  
RECTOR



**LUIS ARTURO RODRÍGUEZ BUITRAGO**  
SECRETARIO GENERAL

La República de Colombia



El Ministerio de Educación Nacional  
y en su nombre

La Institución Educativa Distrital  
" Silveria Espinosa de Rendón "

Jornada Tarde

Autorizada por la Secretaría de Educación Distrital,  
según Resolución No. 2116 del 18 de Julio de 2002

Confiere a :

**Quimberlin Paola González Rodríguez**

Identificado (a) con C.C.P. No. 881119-64038 de Bogotá

El Título de

**Bachiller Académico**

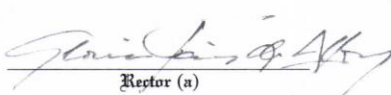
Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel  
de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Dado en Bogotá a 1 de Diciembre de 2004



Acta General de Graduación No. 034

de Fecha 1 de Diciembre de 2004

  
Rector (a)

  
Secretario (a)

Diplomas  
y  
Fotocópias

# Acta Individual de Grado



## INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL « SILVERIA ESPINOSA DE RENDON »

JORNADA TARDE

Carrera 58 No. 10-95 Teléfono: 260 45 76

Inscripción S.E. 1948 Inscripción DANE 11100111049

En la ciudad de Bogotá, D.C., al 1° del mes de DICIEMBRE de 2004 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de las alumnas de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría de la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL « SILVERIA ESPINOSA DE RENDON ».

Institución aprobada en el nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaría de Educación de Distrital de Bogotá, D.C., para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad **ACADEMICA**, según Resolución No.2116 del 18 de Julio de 2002.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER ACADEMICO** a la graduanda cuyos nombres, apellidos y número del documento de Identidad se relacionan a continuación:

NOMBRE **QUINBERLIN PAOLA GONZALEZ RODRIGUEZ**

C.C. ó T.I. No. **881119-64038** de **Bogotá**

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. . . . . de fecha 1° de Diciembre del Año 2004 que consta de 80 alumnos graduados; que comienza con el nombre de ACOSTA PACHON ANDREA PAOLA y se cierra con el nombre de VASQUEZ PRIETO LADY JOHANNA.

Firmada por

**GLORIA S. JAIMES DE ALFONSO** ( Rectora ) y  
**ELIZABETH ACOSTA LOPEZ** ( Secretaria )

Dada en Bogotá, D.C., a 1° de Diciembre de 2004.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7° del Decreto 180 de 1981.

El Diploma y el Acta de Grado no requieren Registro de la Secretaría de Educación según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994.

Firmada

  
**GLORIA S. JAIMES DE ALFONSO**  
C.C. No. 37.211.915 de Cúcuta  
Rectora

  
**ELIZABETH ACOSTA LOPEZ**  
C.C.39.028.524 de Ciénaga-Magd.  
Secretaria

Diplomas  
y  
Pergaminos











